



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N°29074



**COMISION ORGANIZADORA**

**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 048-2012-CO-UNAJ**

Juliaca, 28 de Noviembre del 2012

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 060-2012 de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2012, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca y;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMÍA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, Art. 24, establece que el Comité Especial estará integrado por tres miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria, de los bienes, servicios ú obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades. Por lo que, conforme lo establece la citada norma legal, es de carácter imperativo contar con un especialista.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2012-CO-UNAJ, se designo al Ing. Erasmo Ticona Condori con CIP N° 92830 (persona natural que no labora en la UNAJ) como especialista para la consultoría de obra de Elaboración del Expediente Técnico "CREACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE AULAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL DISTRITO DE JULIACA"

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2012, mediante Acuerdo N° 060-2012, acordó por unanimidad conformar el Comité Especial, para la consultoría de obra de Elaboración del Expediente Técnico "CREACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE AULAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL DISTRITO DE JULIACA", el mismo que deberá estar conformado de la siguiente manera: C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros como Presidente, Ing. Juan José Quispe Huisa como Primer Miembro y el Ing. Erasmo Ticona Condori, Segundo miembro, y como Suplentes la Ing. Isabel Quisocala Lipa – Presidente suplente, Ing. Abdón Inocencio Machaca Gutiérrez Primer Miembro Suplente, Ing. Arturo Vicente Gonzales Ponce como Segundo Miembro Suplente.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

### COMISION ORGANIZADORA



#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Comité Especial para la consultoría de obra de Elaboración del Expediente Técnico "CREACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE AULAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL DISTRITO DE JULIACA", quedando conformado por los siguientes miembros:

#### TITULARES

Presidente	C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros.	DNI N° 42306673
Primer miembro	Ing. Juan José Quispe Huisa.	DNI N° 02409539
Segundo Miembro	Ing. Erasmo Ticona Condori.	DNI N° 21450142

#### SUPLENTES

Presidente	Ing. Isabel Quisocala Lipa.	DNI N° 01326374
Primer miembro	Ing. Abdón Inocencio Machaca Gutiérrez.	DNI N° 02372760
Segundo Miembro	Ing. Arturo Vicente Gonzales Ponce.	DNI N° 01327196

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILSA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON**  
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados  
c.c. Arch./2012.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**Unidad de Logística**

**INFORME N°0030-2012-LOG-CGO**

**AL** : Dr. Eusebio Benique Olivera  
**Vicepresidente Administrativo**

**DEL** : CPC Carlos Getzel Ochoa Orós  
**Jefe de la Unidad de Logística UNAJ**

**ASUNTO** : SE REQUIERE CONFORMACION DE COMITÉ ESPECIAL

**REFERENCIA** : DL 1017 LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

**FECHA** : 28 de Noviembre del 2012



Previo un cordial saludo, por medio de la presente le informo lo siguiente habiendo recepcionado el requerimiento N° 0567-2012 para la Consultoria de Obra de Elaboracion del Expediente tecnico "CREACION E IMPLEMENTACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE AULAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA EN EL DISTRITO DE JULIACA" se hizo la indagacion de precios que alcanza un valor referencial de S/. 278 600.00 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA para lo cual se recomienda la conformacion de un Comite Especial Ad Hoc.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Orós  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

